

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT E N° 715-2379/2.021  
L.U.

DECRETO N° **2580** -S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY,  
20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por Título de Especialización en Endocrinología Pediátrica del 20%, a favor de la Dra. Ana Carolina Arias Cau, CUIL N° 27-23581371-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 11003-HF-2019, la profesional fue promovida a la categoría B, situación que aún resta materializarse mediante el pertinente acto administrativo;

Que, se acredita documentación personal de la profesional Arias Cau;

Que, lo solicitado por la mentada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Especialización en Endocrinología Pediátrica en la Universidad de Buenos Aires;

Que, se incorporan informe de la Comisión Nacional de Evaluación y acreditación Universitaria (CONEAU), de fecha 10 de febrero de 2.000 de la carrera de Especialización en Endocrinología Pediátrica de la Universidad de Buenos Aires;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual disponga el reconocimiento del adicional tramitado en autos a favor de la mencionada profesional, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 2635-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por reconocido el adicional por Título de Posgrado del 20% por la Especialidad en Endocrinología Pediátrica, a favor de la Dra. Ana Carolina Arias Cau, CUIL N° 27-23581371-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 27 de julio de 2.023, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente decreto, se atiende con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

DRA. PAMELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
SECRETARÍA DE SALUD - JUJUY  
Escr. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho



BUENOS AIRES, A DECRETO N°

2580 -S-

**EJERCICIO 2024:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, la partida 01-01-01-01-02-364 "Adicional por Título de Posgrado".-

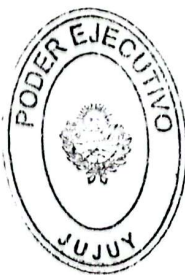
**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores". -

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia,. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE




  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
DRA. PAMELA WILBERG  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY  
  
DRA. CLAUDIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy